

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022 – 2023 –MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Distrito de Cajay, el día Miércoles (20) días del mes de diciembre del año 2023 a las 14:30pm, en las instalaciones de la en la oficina de abastecimiento y control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cajay, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 227-2023/MDC-GM, de fecha 08 de noviembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 022 -2023-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del servicio de consultoría de obra para CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACION DE LA PLAZUELA RECREACIONAL DEL CASERIO DE CHINCHAS DEL DISTRITO DE CAJAY - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2502037, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

**I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

- LUIS ANGEL CARRILLO FABIAN : PRESIDENTE (Titular)
- ING. FREDY OSWALDO PALACIOS RAMIREZ : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- ING. WILDER JHON RAMIREZ CASTILLO : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

**II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Nombre o Razón Social	RUC/Código	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	10321149869	23/11/2023	Válido
2	LEON RODRIGUEZ ROBERT SEVERO	10410330062	05/12/2023	Válido
3	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	10450069774	25/11/2023	Válido
4	ALVARADO ROMERO JOSE DANIEL	10466948689	23/11/2023	Válido
5	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	10770340620	05/12/2023	Válido
6	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	23/11/2023	Válido
7	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	20505459386	26/11/2023	Válido

**III.- DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo con lo requerido en las bases.

Nro.	Nombre o Razón Social	RUC/Código	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	CONSORCIO NIGEL	10410330062	06/12/2023	22:52:06	Enviado	Valido
2	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	10770340620	06/12/2023	23:56:45	Enviado	Valido

**IV.- ADMISION DE LA OFERTA**

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta del mencionado postor, y con la revisión de estas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y Condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

- 1.- CONSORCIO NIGEL
- 2.- MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES



## 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

### 2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### 2.2.1.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

##### A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

Documentación Requerida según Base, para la ADMISION	CONSORCIO NIGEL	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Presenta	Si Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Los consorciados presentan copia de los DNIs.	Presenta copia de DNI
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Presenta	Si Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Presenta	Si Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Si Presenta, el postor presenta el Anexo N°04, donde indica el plazo de 30 días calendario según Términos de Referencia solicitada por el área usuaria.	Si Presenta, el postor presenta el Anexo N°04, donde indica el plazo de 30 días calendario según Términos de Referencia solicitada por el área usuaria.
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Si presenta el anexo de consorcio, debidamente legalizada.	No corresponde
<b>Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>		
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	En evaluación	En evaluación
<b>4.2. Documentación de presentación facultativa:</b>		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presenta	No Presenta
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	En evaluación	En evaluación
c) Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao (ANEXO N° 10)	Si presenta	No presenta
d) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Si presenta	Si presenta
<b>Resultado</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

### V.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, quedan **ADMITIDA** los dos postores, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá a la calificación:

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO NIGEL	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES
<p><b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><i>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a la elaboración de expedientes técnicos de proyectos a los siguientes: Construcción y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Reparación y/o Renovación (o combinación de estos) de vías urbanas, pavimentos, espacios públicos y recreacionales, plazas, parques, parques infantiles, plazuelas.</i></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>El Postor, cumple en presentar la experiencia en la especialidad por el monto de S/ 159,934.20 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 20/00 Soles). El postor adjunta en la experiencia acreditando con los contratos y conformidades de consultoría por el monto superior a una vez del valor referencial cumpliendo las exigencias de las bases.</p>	<p>El Postor solo acredita la experiencia en la especialidad por el monto de S/ 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/00 Soles). Presenta ordenes de servicio sin conformidades e ilegibles, los que no son validadas para calificación en cumplimiento a las bases.</p>
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>

### VI).-DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

Acto seguido el Comité de Selección procede a evaluar la documentación que acredite los factores de evaluación de la oferta admitida, de acuerdo a las bases integradas y de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta cumple los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

#### 1. FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO NIGEL
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>El Postor, cumple en presentar la experiencia en la especialidad por el monto de S/ 159,934.20 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 20/00 Soles). El postor adjunta en la experiencia acreditando con los contratos y conformidades de consultoría por el monto superior a DOS VECES del valor referencial cumpliendo las exigencias de las bases.</p> <p style="text-align: right;"><b>70 puntos</b></p>
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	

<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PLAN DE TRABAJO O ACTIVIDADES.</li> <li>2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.</li> <li>3. RIESGOS ADVERTIDOS. Que puedan afectar el desarrollo de la consultoría.</li> <li>4. DESCRIPCION. De las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud.</li> <li>5. METAS. Plantear metas para el logro de la ejecución del servicio de Consultoría.</li> <li>6. ACTIVIDAD. Actividades para la ejecución de la consultoría.</li> <li>7. INDICADOR. Medición de cumplimiento de la actividad y designación de responsabilidades.</li> <li>8. MEDIOS DE VERIFICACION. Para verificar el logro de la meta.</li> </ol> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>El Postor presenta la metodología propuesta donde detallada y sustenta, el colegiado evalúa y admite el sustento.</p> <p style="text-align: center;"><b>30 Puntos</b></p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>100 Puntos</b></p>



**6.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO	PUNTAJE/ METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO NIGEL	55,165.00	100.00	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	100.00	1

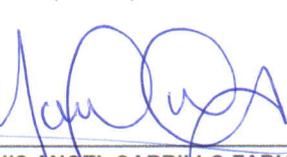
- $P_i$  = Puntaje de la oferta a evaluar
- $O_m$  = Precio de la oferta más baja
- $O_i$  = Precio i
- PMP = Puntaje máximo del precio

Acto seguido no habiendo alguna oferta para evaluar el Comité de Selección decide por **UNANIMIDAD** determinar el orden de prelación del postor según el detalle del siguiente cuadro:

**PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

POSTORES	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	COEF. TEC.	COEF. ECON.	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO Y ECONOMICO	BONIFICACION MYPE (5% PTE)	BONIFICACION COLINDANCIA (10%PTE)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO NIGEL	100.00	100.00	0.8	0.2	80.00	20.00	100.00	5.00	10.00	115.00

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 18:55 horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes:

  
**LUIS ANGEL CARRILLO FABIAN**  
 Presidente Comité de Selección  
 (Titular)

  
**INGRID PALACIOS RAMIREZ**  
 Primer Miembro  
 (Titular)

  
**WILDER JHON RAMIREZ CASTILLO**  
 Segundo Miembro  
 (Titular)

